

bro' en su lugar al Sr. ~~Don~~ Andres

Ferrer

Con lo que se concluyo en el Cabildo que firma
el Sr. Correg. ^{or} y dos de los concurrentes, de que nos
los Escribanos damos fe =

Don J. Toribio Ortega Juan Naranjo
Merced ~~de~~ Poyatos

Ante nos

J. N. de S. Pedro

Mendoza

Miguel Perez
D. N.

Concejo. En la N. R. y M. d. ciudad de Lorca a trece
dias del mes de octubre de mil setecientos
noventa y ocho años se juntaron a conce-
jo los S. N. de Lorca, Justicia y Regimiento de
ella en la sala que acostumbra[n] p[ar] tra-
tar cosas tocantes al servicio de S. M. vien
y utilidad de esta Republica, a saber, El
Sr. D. Forquato Ant. Collado del Consejo de
S. M. su Alcalde honorario de el crimen de
la N. Chancilleria de Granada, Correg. ^{or} de
esta dha ciudad, y los S. N. D. Juan de Leon
de Salcedo, D. Juan Nicolay Morja Ruiz,
D. Andres Ferrer, D. Andres Ruiz Ros,
D. Pedro Josef de Livros D. Josef Gomez

[Signature]

